

Universidad Siglo 21



Carrera de Contador Público

Trabajo Final de Grado

Manuscrito Científico

**“NIIF 16 Arrendamientos: impacto en los estados financieros de empresas
arrendatarias argentinas”**

“IFRS 16 Leases: impact on the financial statements of Argentine tenant companies”

Autora: Fernández, Agustina Mariana

Legajo: VCPB26408

DNI: 37.578.809

Director de TFG: Márquez, Agustín

2021

Índice

Resumen	2
Abstract.....	3
Introducción.....	4
<i>Objetivo general</i>	16
<i>Objetivos específicos</i>	16
Métodos	17
<i>Diseño</i>	17
<i>Participantes</i>	18
<i>Instrumentos</i>	18
<i>Análisis de datos</i>	19
Resultados.....	20
<i>Representación de las principales variaciones entre NIC 17 y NIIF 16</i>	20
<i>Análisis del impacto de la NIIF 16 en los principales rubros de las empresas escogidas</i>	21
<i>Comparación evolutiva en el uso de indicadores económicos y financieros</i>	24
Discusión	26
Referencias	35

Resumen

En el presente manuscrito científico, se identificaron los diferentes impactos devenidos de la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16, en los estados contables de dos (2) empresas arrendatarias argentinas cotizantes en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La investigación se llevó a cabo en los ejercicios contables a partir del 01 de enero de 2019, comparando los datos resultantes bajo NIIF 16, con los emanados de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 17, su antecesora. La investigación fue de tipo descriptiva, con un enfoque mixto, de diseño no experimental, y con una recolección de datos de tipo longitudinal. El muestreo efectuado fue no probabilístico, por conveniencia y voluntario, seleccionándose empresas de distintos sectores económicos. El análisis comparativo de ambas normas, arrojó como resultados la identificación de las diferencias conceptuales y relativas a la registración contable y, además, las variaciones monetarias generadas a partir de la nueva norma dentro de los estados contables de las empresas de la muestra, y el consecuente cambio en los indicadores financieros más afectados. Los resultados obtenidos, evidenciaron un acrecentamiento en los activos y pasivos, una disminución de los resultados antes de impuestos, y un aumento en los flujos netos operativos. Respecto a los indicadores, se vieron afectados, entre otros, el capital de trabajo, solvencia, razón de endeudamiento, ROA y rotación de activos.

Palabras clave: *arrendamientos, impacto, norma, contabilidad, indicadores.*

Abstract

In this scientific manuscript, the different impacts arising from the implementation of the International Financial Reporting Standard (IFRS) 16 were identified in the financial statements of two (2) Argentine tenant companies listed on the Buenos Aires Stock Exchange. The research was carried out in the accounting years as of January 1, 2019, comparing the resulting data under IFRS 16, with those emanating from the application of the International Accounting Standard (IAS) 17, its predecessor. The research was descriptive, with a mixed approach, non-experimental design, and longitudinal data collection. The sampling carried out was non-probabilistic, for convenience and voluntary, selecting companies from different economic sectors. The comparative analysis of both standards, yielded as results the identification of the conceptual and relative differences to the accounting registration and, in addition, the monetary variations generated from the new standard within the financial statements of the companies in the sample, and the consequent change in the most affected financial indicators. The results obtained showed an increase in assets and liabilities, a decrease in results before taxes, and an increase in net operating cash flows. Regarding the indicators, working capital, solvency, debt ratio, ROA and asset turnover were affected, among others.

Keywords: *leases, impact, standard, accounting, indicators.*

Introducción

La globalización de la economía ha modulado la forma en la administración de la información en las empresas de todo el mundo, por lo que ha surgido una imperiosa necesidad de sostener un lenguaje común al momento de la elaboración e interpretación de la información financiera, con la intención de facilitar la comparabilidad de los estados financieros destinada a los inversores y otros usuarios, a partir de un cuerpo uniforme de normas, garantizando la eficiencia en los mercados de capitales (Bartolomeo Martínez, Call, Cervan, González Bellene, y Ortiz, 2013).

Según la óptica de Quevedo Ramírez (2018), las conclusiones resultantes del proceso contable deben estar sujetas al cumplimiento de ciertas reglas de calidad, cuyos principales objetivos consisten en obtener elementos útiles y confiables, buscando que los resultados de aplicación de dichas reglas satisfagan las necesidades de los usuarios de manera oportuna y correcta, teniendo en cuenta que la toma de decisiones se apoya directamente sobre esta información y, consecuentemente, se refleja en el desempeño de la empresa.

En Argentina, la entidad responsable de la emisión y regulación de normas contables es la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). En 1995, ésta se integró a la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Como consecuencia, se convirtió en miembro del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), lo que implicó la asunción de responsabilidades ligadas a difundir y asegurar el cumplimiento de nuevas normas internacionales en búsqueda de la convergencia en las formas de presentación de la información de las empresas nacionales, en relación a las exigencias mundiales (Bartolomeo Martínez et al., 2013).

Díaz et al. (2012) exponen que, en el 2000, la IASC reformuló sus objetivos, encaminándose a priorizar la información para los mercados de capitales y buscar la convergencia con estándares internacionales en cuanto a cuestiones vinculadas a clarificación y transparencia en los estados financieros y su uso por parte de los diversos agentes y entidades reguladoras. Esta necesidad de cambio surgió a partir de un evidente inconveniente por parte de algunas empresas de reflejar fielmente su situación financiera; es por esto que, en abril de 2001, se creó el Consejo de Normas Internaciones de Contabilidad (IASB), organismo dependiente del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF).

Ese mismo año, a nivel nacional, la Comisión Nacional de Valores (CNV) dispuso aplicar las normas contables emitidas por la FACPCE y en 2009 se aprobó la Resolución Técnica (RT) N° 26: Normas Contables Profesionales: Adopción de las NIIF, pertenecientes al IASB, estableciendo que las empresas que hacen oferta pública de sus valores negociables, exceptuando las entidades incluidas en la ley de entidades financieras, aseguradoras, cooperativas y asociaciones civiles, debieran presentar indefectiblemente sus estados contables concorde a las NIIF a partir de los ejercicios anuales iniciados desde enero de 2011, siendo optativa para el resto de los entes. Posteriormente, la RT N° 29 estableció la vigencia para los estados financieros correspondientes a ejercicios anuales que se iniciados en enero de 2012 (Díaz et al., 2012).

Dentro del paquete de normas emanadas del IASB, se encontraba la NIC 17, que entró en vigencia a partir de enero de 2005 y cuyo objeto consistía en determinar las políticas contables a seguir en un contrato de arrendamiento, con la intención de reflejar en sus estados contables la información referida a este tipo de contratos, centrándose la normativa en la

cesión del derecho de uso de activos, excluyendo a algunos contratos, como ser los de servicios (Vadillo Conesa, 2019).

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE, 2021), define un arrendamiento como “Un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado” (p.6).

Durante las últimas décadas, bajo la norma NIC 17, la contabilización de los contratos de arrendamiento se basó en el denominado modelo de propiedad, que suponía la capitalización sólo de algunos de éstos contratos. El modelo clasificaba a los arrendamientos en financieros y operativos, los primeros capitalizándose, y los segundos reconociendo el gasto por explotación, considerando como principal divergencia que, en los primeros, se producía la transferencia de los riesgos y beneficios inherentes al bien y dejaba a los últimos por fuera del balance (Gill de Albornoz Noguera, Rusanescu, y Cabedo Cortés, 2017).

Haciendo hincapié en los arrendamientos operativos, Vadillo Conesa (2018) explica que las cuotas a pagar se registraban como un gasto constante en el período comprendido dentro del contrato, y sólo se revelaba información en los estados contables de los arrendatarios, referida a los pagos mínimos futuros destinados a satisfacer en plazos de un año, entre uno y cinco años, y cinco años, pero no se veían reflejados dentro de los estados financieros.

Para Morales Díaz (2016), el hecho de que los contratos de arrendamientos operativos se encontraran por fuera de los estados financieros, implicaba dificultades al momento de la comparabilidad entre balances y ratios entre diferentes entes, así como también la falta de claridad y transparencia en cuanto a deuda real derivada de este tipo de contratos, lo que por

defecto, derivaba en una toma de decisiones basada en información que no era del todo fidedigna y real.

La clasificación de los contratos de arrendamientos nunca ha sido sencilla: no estaban del todo definidas las diferencias entre un encuadre y otro, y los entes reguladores reparaban en que a menudo la clasificación se solía realizar en base a una subjetividad guiada por intereses propios de las empresas, muchas veces con la intención de encubrir o disminuir obligaciones (Álvarez Pérez, 2017).

En enero de 2016, surgió una nueva normativa desde el IASB que derogó la, hasta ese momento actual NIC 17, así como también sus interpretaciones, y cuya vigencia regiría a partir de enero de 2019, afectando principalmente la contabilidad de los arrendatarios al eliminar la clasificación emanada de la norma predecesora. Convergería en un modelo único de arrendamiento, el cual sería registrado contablemente como la compra financiada de un activo por derecho de uso y, como contrapartida a éste, la deuda por arrendamiento. Esta normativa fue la NIIF 16 (Vadillo Conesa, 2019).

Deloitte (2016) determinó que, al evaluar el costo-beneficio al momento de aplicar la nueva norma, tanto los arrendamientos con plazos menores a 12 meses como los de escaso valor unitario (valor máximo USD 5.000,00), se podrían registrar como gasto a lo largo de la duración del contrato. Asimismo, se eximió de aplicar la norma a: 1) Arrendamientos para explorar o utilizar minerales, petróleo, gas y recursos similares; 2) Arrendamientos de activos biológicos mantenidos por un arrendatario; 3) Licencias de propiedad intelectual entregadas por un arrendador que se encuentra bajo el alcance de la NIIF 15: Ingresos procedentes de contratos con clientes; 4) Derechos mantenidos por un arrendatario bajo contratos de licencia que se encuentran bajo el alcance de la NIC 38 Activos Intangibles, como películas, obras,

manuscritos, patentes y derechos; y 5) Acuerdos de concesión de servicios según lo previsto en la interpretación CINIIF 12: Acuerdos de concesión de servicios.

Sobre la NIIF 16, Díaz Torres y Gómez (2020) afirman:

Establece los principios de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos (...) para permitir a los principales usuarios de la información financiera, como socios, inversionistas, empleados, bancos, clientes, proveedores, organismos públicos y el público en general, tener una información más comprensible, relevante, fiable y comparable de acuerdo a sus transacciones. (p.7)

La adaptación a la NIIF 16 tuvo un importante impacto en la información financiera generada por las empresas, suscitando cambios al momento de revelar y registrar en los estados financieros por parte del arrendatario. Esto facilitaría la comparabilidad entre estados financieros de dos o más empresas, aumentando así la confianza de los inversores al transparentar y dar cifras certeras sobre las operaciones de arrendamiento en las empresas (Ávila López y Torres Villamar, 2019).

Era factible que en algunos contratos de prestación de servicios se pudieran encontrar de forma implícita arrendamientos. Por lo que la NIIF 16 consideró necesario, al inicio del contrato, evaluar las condiciones o requisitos por los cuales se delimita dentro de un modelo de arrendamiento. La norma define si un contrato se corresponde o no a un arrendamiento en base a si el cliente posee control sobre el bien, por un período de tiempo y si obtiene sustancialmente todos los beneficios económicos emanados de la explotación del bien (Vadillo Conesa, 2019).

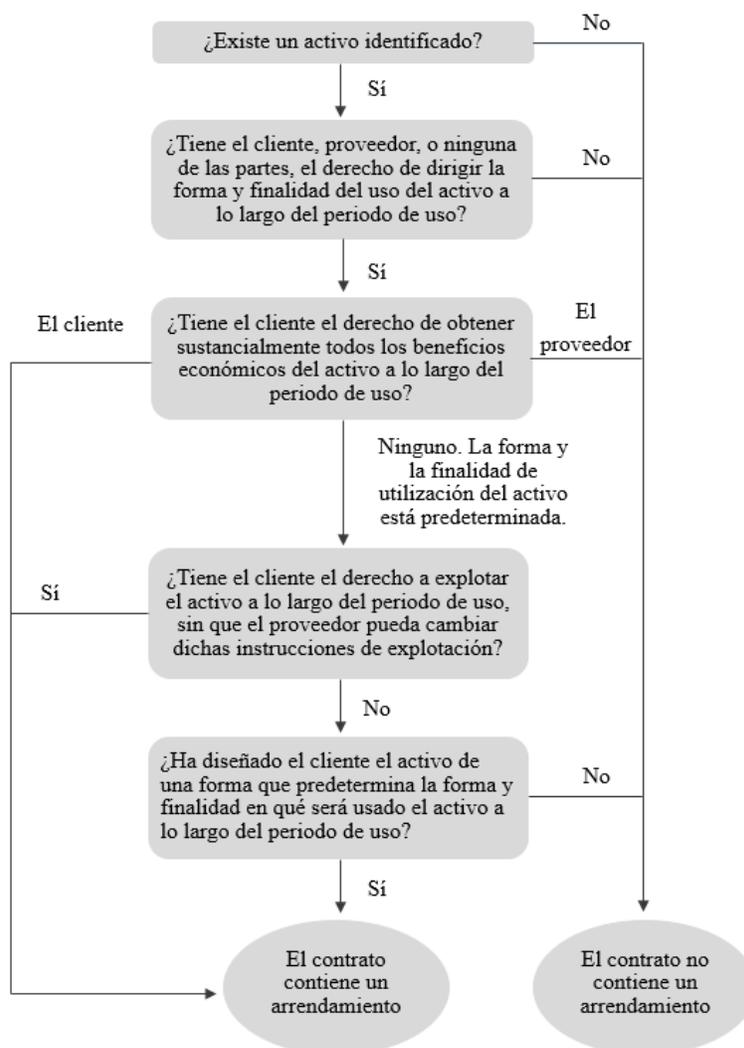


Figura 1. Cómo determinar si un contrato contiene un arrendamiento. Fuente: elaboración propia en base a Deloitte (2016).

Para que un contrato sea considerado arrendamiento, debe conllevar por añadidura el derecho a controlar el uso de un activo identificado, pudiendo ser una parte específica de un activo de mayor envergadura. Se considera que el contrato otorga el derecho de controlar el uso de un activo identificado, si durante el período de uso: a) Se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos del activo identificado; b) Se dirige el uso del activo identificado, de acuerdo a cómo y cuál será su propósito de uso (Morales Díaz, 2016).

El modelo contable anterior, basado en la clasificación de los contratos de arrendamiento en operativos y financieros, fue fuertemente criticado por el conjunto de entidades ligadas a las prácticas contables por no cumplir con las necesidades y requerimientos de los usuarios de los estados financieros al no proporcionar una representación fiel y completa de las operaciones. La NIIF 16 garantiza una mayor transparencia en cuestiones ligadas al apalancamiento financiero de un arrendatario y el capital empleado para el mismo (Mancini, 2017).

Vadillo Conesa (2018), observó que la NIIF 16 no hacía cambios sustanciales en referencia a la contabilización de los contratos de arrendamientos para los arrendadores, salvo si es un arrendador intermediario en un subarrendamiento.

Por su parte, Mancini (2017) dejó en claro que, según la norma, la fecha de inicio de un contrato de arrendamiento es aquella en la cual el arrendador pone el activo subyacente a disposición del arrendatario para su uso. Ampliando a esta cuestión, Deloitte (2016) repara en que a fecha de inicio del arrendamiento financiero, el arrendador debe reconocer en su balance los activos catalogados en este encuadre y presentarlos como una cuenta por cobrar por el importe equivalente a la inversión neta. Finalmente, reconocerá los ingresos a lo largo de la duración del contrato, reflejando una rentabilidad periódica constante de la inversión neta, como un reembolso de ésta. Por otro lado, se reconocen los costos, incluidos aquellos por depreciación, como un gasto del ejercicio.

Como se ha mencionado anteriormente, la NIIF 16 eliminó el modelo dual planteado por la NIC 17, e hizo obligatorio la inclusión de todos los arrendamientos dentro de los estados financieros, excepto los de corto plazo y aquellos de escaso valor. La contabilización comprende un activo, derecho de uso, un pasivo por arrendamiento, y gastos de amortización

e intereses que juntos componen el gasto por arrendamiento total anticipado. Todo esto se da dentro de un período de arrendamiento, considerado período no cancelable. Además, se contemplan períodos renovables opcionales, posibilidad meditada por el arrendatario, y períodos posteriores de una fecha de cancelación optativa si éste considera no cancelarlo anticipadamente (KPMG, 2016).

Tabla 1:

Resumen de principales diferencias entre modelos normativos NIIF 16 y NIC 17.

Modelo según NIIF 16	Modelo según NIC 17
Modelo único de contabilidad de arrendamientos.	Modelo dual de contabilidad de arrendamientos.
Sin necesidad de hacer pruebas para clasificación de arrendamientos.	Prueba para la clasificación de arrendamientos.
Todos los arrendamientos en el balance: <ul style="list-style-type: none"> • El arrendatario reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. • Se trata como compra financiada de un activo. 	Todos los arrendamientos en el balance: <ul style="list-style-type: none"> • Los arrendamientos financieros se tratan como compra financiada de un activo. • En los arrendamientos operativos se suelen reconocer de forma lineal los gastos totales por arrendamiento.

Fuente: elaboración propia en base a KPMG (2016).

La medición inicial comienza sobre el pasivo por arrendamiento, el cual se mide por el valor presente de los pagos por arrendamiento que no hayan sido abonados hasta esa fecha. Estos pagos son descontados utilizando la tasa de interés implícita en el contrato. De no estimarse fácilmente, el arrendatario debe tomar como referencia la tasa incremental por préstamos, es decir, la tasa de mercado a la que el arrendatario se financiaría para una operación de riesgo y tiempo similares (Morales Díaz, 2016).

Al comienzo, el arrendatario incluye en la valoración de pasivo por arrendamiento los pagos siguientes relativos al activo subyacente y su uso: 1) Pagos fijos, incluidos los pagos que en esencia sean fijos, menos cualquier incentivo por arrendamiento a cobrar; 2) Pagos variables por arrendamiento que se supeditan a un índice o una tasa; 3) Importes que estima

pagar el arrendatario debido a garantías del valor residual; 4) El precio relacionado a una operación de compra que el arrendatario probablemente ejecute; y 5) Pagos por cancelación anticipada, si es que se incluye esta opción en los términos y condiciones del contrato (KPMG, 2016).

A posteriori, el arrendatamiento se mide al costo amortizado, se incrementa el pasivo por arrendamiento, reflejando el interés devengado y, adicionalmente a esto, deduce las cuotas que se van cancelando. En caso de una revisión de las cuotas o modificación del arrendamiento, se debe recalcular nuevamente los valores contables (Deloitte, 2016). Respecto a las modificaciones que puedan generarse sobre un contrato, primero se evalúa si corresponde un nuevo contrato, adicionar otro al anterior, o si directamente se modifica el anterior. En el primer caso, corresponde registrar como un nuevo arrendamiento, siguiendo criterios análogos de reconocimiento y valoración. En el segundo caso, la modificación ajusta el valor del derecho de uso al alza o a la baja. En caso de reducción, la diferencia entre los montos cancelados correspondientes a activo y pasivo se reconocen en resultados (Molina, 2019).

La reevaluación del pasivo por arrendamiento, se realiza utilizando los pagos por arrendamientos revisados, y un tipo de descuento sin revisar cuando: 1) Se modifica el importe que se prevé habrá que abonar según la garantía del valor residual; 2) Se produce un cambio en un índice o tasa, o cambian los pagos por arrendamientos futuros siguiendo un modelo de renta de mercado; o 3) Se resuelve la variabilidad de pagos y se hace una conversión a pagos fijos en sustancia. Por el contrario, se aplica un tipo de descuento revisado al momento en que se modifican los pagos por arrendamientos futuros obedeciendo a un

cambio en los tipos de interés variable, cambia el período de arrendamiento, o cambia la evaluación de una opción de compra de un activo subyacente (KPMG, 2016).

Narea Salvatierra (2018) expone que la medición inicial del activo por derecho de uso se realiza al costo, contemplando: 1) El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento; 2) Todos los pagos realizados, menos los incentivos recibidos; 3) Los costos directos iniciales en los que se incurre; y 4) Los costos estimados por desmantelación del activo objeto del contrato de arrendamiento, restaurando el activo subyacente según las condiciones y términos acordados, a menos que se incurra en éstos para producir existencias.

Los costos directos iniciales en un contrato de arrendamiento incluyen comisiones, honorarios legales y otros costos incurridos en negociar terminos y condiciones del arrendamiento (si es que son contingentes al momento de originarse el contrato), los costos del trámite de garantía, y los pagos efectuados a inquilinos para obtener el arrendamiento. Se excluyen gastos generales y costos por obtener ofertas de posibles arrendamientos (KPMG, 2016).

La doctrina de Deloitte (2016) coincide en que la valoración posterior para los derechos de uso de los activos por arrendamiento, se rige por el modelo de coste o el modelo de reevaluación de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. En consecuencia, reconoce la amortización y el deterioro en cuentas de pérdidas y ganancias. En caso de revalúo, deben realizarse las correspondientes revalorizaciones en el patrimonio. La NIIF 16 exige que, para el caso de inversiones inmobiliarias arrendadas, la valoración del derecho de uso se realice a su valor razonable, si es que la entidad utiliza el modelo de valor homónimo que obedece a la NIC 40 Propiedades de Inversión. Asimismo, el derecho de uso de los activos se ajusta en función a los cambios en la valoración del pasivo por arrendamiento.

El motivo por el cual se produce un cambio de modelo normativo se basa en una sólida reflexión conceptual que afirma que el arrendador cumple con el acuerdo contractual de entregar el bien al arrendatario, por lo que éste posee una obligación firme, es decir, un pasivo; existe un lapso de tiempo que sustenta la obligación, donde el contrato no es cancelable por el arrendatario. Por otra parte, éste último posee control sobre el activo subyacente durante este período, teniendo potestad para evitar que un tercero participe en cuanto a la obtención de beneficios económicos que pueda generar el bien. Ese activo es el derecho de uso (Molina, 2019).

Como consecuencia posterior a la aplicación de la NIIF 16, se generan efectos significativos al momento de analizar la información financiera. La nueva norma cambia la perspectiva de los usuarios al momento de interpretar los estados financieros, ya que se producen notables cambios, más allá de la forma de contabilización, en los principales ratios e indicadores financieros, como ser el indicador Beneficio antes de Intereses, Impuestos, Depreciaciones y Amortizaciones, por sus siglas en inglés (EBITDA). Este indicador se ve aumentado, debido a la alteración en la registración de los gastos: se genera una importante reducción de los antiguos gastos por arrendamientos operativos, y quedan registrados los nuevos gastos por amortizaciones e intereses (Vadillo Conesa, 2019).

En igual sentido, la implementación de la nueva norma causa un aumento en los activos totales, dado por el reconocimiento del valor presente del derecho de uso del activo identificado, además de un incremento en pasivos financieros por el reconocimiento de las obligaciones durante la vida del contrato y una disminución del patrimonio por el reconocimiento de las partidas de gastos en resultados. Estas modificaciones generan un

fuerte impacto indicadores como el ROA, razón de endeudamiento, rotación de activos, entre otros (Narea Salvatierra, 2018).

Respecto a los estados de resultados consolidados, García y Gerly (2020) expusieron en su estudio que éstos reflejaban, basándose en la aplicación de NIIF 16, un resultado operativo mayor en relación al que se generó aplicando NIC 17. No obstante, se invirtieron para el caso del resultado antes de impuestos, reflejando una disminución en comparación a los resultados arrojados mediante la aplicación de la antigua norma.

Como punto de partida, se ponen de manifiesto el problema de esta investigación referido a las modificaciones en la contabilización, exposición y medición que se generan a partir de la vigencia de la NIIF 16 en los estados contables de los arrendatarios, en comparación con la NIC 17, pudiendo éstas impactar en la toma de decisiones de sus usuarios. Se plantean entonces los siguientes interrogantes: ¿cuáles son los rubros e indicadores económicos y financieros afectados?, ¿realmente la nueva norma proporciona transparencia en los estados contables para aquellos terceros usuarios de la información?

Hasta el momento, se trabajó sobre aspectos técnicos y metodológicos en cuanto al tratamiento contable de arrendamientos. La necesidad de información transparente y fidedigna, plasmada de lleno en los estados financieros, se vuelve necesaria para poder competir a nivel mundial en los mercados de capitales, y ha forzado a la Argentina a hacerse eco de las nuevas implementaciones llevadas a cabo por los principales entes formadores de normas, haciendo obligatoria la aplicación de las NIIF 16 para empresas que cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), bajo el control de la CNV. Esto tiene como objetivo supremo proporcionar información que sea comparable con estados contables de empresas de todo el mundo, siempre y cuando se rijan por la misma norma.

Además, se tomaron en cuenta la opinión de diversos autores de la doctrina sobre las principales divergencias entre la NIC 17 y su sucesora, la NIIF 16, donde se reflejan convergencias sobre la importancia que genera la implementación de la nueva normativa, y el impacto relacionado a indicadores que se ven afectados.

Se debe profundizar en el estudio de esta nueva norma y su aplicación, empleando el aparato teórico y conceptual, permitiendo determinar resultados, y obtener comprobaciones empíricas que evidencien la importancia de la adaptación en las registraciones y mediciones, para generar información de calidad que satisfaga las necesidades de los distintos usuarios, y permite elevar las empresas argentinas que poseen arrendamientos a un nivel que les permita competir en el mercado mundial de capitales.

Objetivo general

Identificar el impacto de la NIIF 16 en los estados contables con cierre 2019 de dos empresas argentinas que coticen en la BCBA, así como en sus principales indicadores económicos y financieros, desde el punto de vista del arrendatario.

Objetivos específicos

- Identificar los principales cambios en el tratamiento contable de los arrendamientos impulsados por la NIIF 16, en comparación a la NIC 17.
- Reconocer rubros afectados en los balances publicados a partir de enero de 2019 por las empresas escogidas, en función a la aplicación de la NIIF 16.
- Comparar la evolución de una normativa a otra en el uso de indicadores económicos y financieros.

Métodos

Diseño

El alcance de la investigación propuesta fue de tipo descriptivo. Esto se evidenció por la evaluación de ciertas características de una situación concreta dentro de una población determinada, siendo en este caso el impacto de la NIIF 16 sobre la contabilidad de los arrendatarios.

El enfoque implementado para tal estudio tuvo características de tipo mixtas en lo que al relevamiento de la información refiere: cuantitativo, al determinar la variación a nivel contable devenido del cambio de NIC 17 a NIIF 16, y la modificación en términos numéricos de los principales indicadores afectados; y cualitativo, porque se analizaron opiniones de distintos especialistas en la doctrina respecto al cambio de norma y la comparación con su antecesora.

El diseño del trabajo fue no experimental, evidenciado en que se realizó sin ejercer deliberada manipulación alguna sobre las variables, sino que sencillamente se limitó a observar los cambios en la contabilización, medición y reconocimiento generados como consecuencia del cambio de norma, así como también las inferencias en indicadores financieros y económicos. La recolección de datos fue de tipo longitudinal, ya que se compararon estados contables de una misma empresa, comparando las variaciones entre las distintas normas para los estados contables del año 2019.

Participantes

La población en estudio estuvo conformada por todas las empresas argentinas que poseen arrendamientos en calidad de arrendatarios, que aplican NIIF 16, y presentan sus balances en la BCBA.

Como muestra, se seleccionaron 2 (dos) empresas de distintos sectores económicos, YPF S.A. Telecom Argentina S.A., y se analizaron los estados contables anteriormente mencionados.

El muestreo fue no probabilístico, por conveniencia y voluntario, de forma no aleatoria, a elección del investigador, con el fin de satisfacer los objetivos indicados en el apartado anterior, sin considerar si la muestra era representativa o no.

Instrumentos

La técnica para el relevamiento bibliográfico y legislativo de la información se realizó por medio de fuentes de investigación, primarias y secundarias, como ser marcos normativos, libros digitales, revistas especializadas, artículos académicos de sitio web, tesis, documentos de conferencias, y páginas web. De igual manera, se consultaron diferentes fuentes para realizar el relevamiento de los antecedentes, y el estudio y análisis de los diferentes autores expertos en la materia.

Asimismo, se recurrió a la página web de la CNV, con la intención de relevar los estados contables analizados en el presente trabajo.

Para realizar comparaciones se recurrieron a instrumentos tales como planillas de cálculo, tablas, grillas de análisis documental, fichajes bibliográficos y estados contables.

Análisis de datos

A partir de la información recolectada, se investigó el modelo contable para arrendamientos propuesto por la NIIF 16 comparativamente con la NIC 17, la exposición y medición de los arrendamientos en los estados contables de la muestra partiendo de un análisis exhaustivo de la bibliografía de diferentes países.

Posteriormente, se observaron los estados contables de la muestra en cuestión y se identificaron las modificaciones en los rubros a partir del cambio normativo para aquellas empresas arrendatarias; se afectaron el estado consolidado de situación financiera y el estado consolidado de resultado integral, y se incluyeron en la memoria y en las notas de los balances consolidados, las cuentas originadas a raíz de esta modificación en la contabilización.

Finalmente, se evaluaron rigurosamente, de forma cuantitativa, cómo las modificaciones devenidas de la NIIF 16 afectaron los ratios e indicadores económicos y financieros de los arrendatarios, como efecto de los cambios en la registración, contrastando estos resultados con las valoraciones que hacían estos estados contables bajo la regulación de la NIC 17.

Resultados

Representación de las principales variaciones entre NIC 17 y NIIF 16

En la Tabla 2 se dejan asentadas las diferencias sustanciales respecto a las generalidades y al tratamiento contable de los arrendamientos, desde la mirada del arrendatario, entre los modelos impuestos por la norma NIC 17 y su sucesora, la NIIF 16.

Tabla 2:

Resumen de principales diferencias entre los modelos normativos.

	Modelo según NIIF 16	Modelo según NIC 17
	Aspectos generales	
Objetivos	Asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que se representen fielmente las transacciones de arrendamientos.	Prescribir, para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables para una adecuada contabilización y revelación de la información relativa a los arrendamientos.
Definición	Un contrato de arrendamiento, implica el uso de un activo determinado por un período de tiempo, a cambio de una contraprestación, del arrendatario al arrendador. Debe conllevar el derecho, por parte del arrendatario, de controlar el uso del activo identificado, que implica obtener de manera sustancial todos los beneficios económicos que el activo genere, y tener la potestad para dirigir el uso que se le dará.	Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.
Clasificación	Modelo único, sin clasificación. Exime de aplicación de la norma a arrendamientos de corto plazo (inferiores de 1 año de duración) y arrendamiento cuyos activos subyacentes sean de escaso valor (inferiores a USD5.000).	Sigue un modelo dual: <ul style="list-style-type: none"> • Arrendamiento financiero: se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. • Arrendamiento operativo: cualquier acuerdo de arrendamiento diferente al arrendamiento financiero.
Plazo	Período no cancelable de un arrendamiento, junto con: <ul style="list-style-type: none"> • Períodos cubiertos por una opción de ampliar el contrato, si el arrendatario tiene certeza de ejercer esa opción. • Períodos cubiertos por una opción de terminar el arrendamiento, si el arrendatario posee certeza de no ejercer esa opción. 	Período no revocable por el cual el arrendatario contrata el arrendamiento del activo, junto con cualquier período adicional en el que esta parte tenga derecho a continuar con el arrendamiento, ya sea que se pague adicionalmente o no, siempre que el arrendatario posea, desde el inicio, la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá esa opción.

Tratamiento contable		
Valoración inicial	<p>La medición comienza primeramente sobre el pasivo por arrendamiento, que se mide al costo amortizado, y por el valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan abonado hasta esa fecha. Los pagos son descontados utilizando la tasa de interés implícita del contrato. De presentarse inconvenientes para determinarla, el arrendatario tomará la tasa incremental por préstamos como referencia.</p> <p>Asimismo, se realiza la medición del activo por derecho de uso, el cual se realiza al costo, y contempla la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos realizados anteriormente, restando los incentivos recibidos, los costos iniciales en los que se incurre, y los costos estimados por desmantelación según se acuerde en el contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Arrendamientos financieros: se registra el activo y el pasivo por el mismo importe (esto no se cumplirá en caso de existir costos iniciales activables), equivalente al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos, éste fuera menor, determinándose al inicio del contrato. Al momento del cálculo presente de los pagos mínimos, se toma como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, o bien se usará la tasa de interés incremental por préstamos. • Arrendamientos operativos: Los pagos se reconocen como un gasto de forma lineal, a lo largo de la vida del contrato.
Valoración posterior	<p>El pasivo por arrendamiento se mide al coste amortizado, reflejándose el interés devengado y adicionalmente se deducen las cuotas canceladas. En caso de revisión se deben recalcular los valores, pudiendo generarse un nuevo contrato, adicionar otro al original, o una modificación de éste. Se contempla que el gasto por intereses va disminuyendo según la tabla realizada al inicio.</p> <p>El derecho de uso se mide según el modelo de reevaluación de la NIC 16, excepto en arrendamientos inmobiliarios, que se rige por la NIC 40. La amortización es constante a lo largo de la vida útil del bien subyacente y se registra en cuentas de resultados. El derecho de uso de estos activos se ajusta en función a las modificaciones que se pueda llegar a sufrir en la valoración del pasivo por arrendamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Arrendamientos financieros: se genera tanto un cargo por depreciación del activo (que debe mantenerse coherente con el resto de los activos depreciables que la empresa posea) y un gasto financiero en cada período. La depreciación se calcula siguiendo las pautas de la NIC 16 y NIC 18. Si no hubiese certeza de que el arrendatario obtendrá el bien arrendado al finalizar el contrato, éste se depreciará en su totalidad a lo largo de su vida útil, o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor. • Arrendamiento operativo: no se realiza valoración posterior.

Fuente: Elaboración propia en base a NIC 17 y NIIF 16.

Análisis del impacto de la NIIF 16 en los principales rubros de las empresas escogidas

En la Tabla 3 se exponen, de manera introductoria, los aspectos más relevantes en relación a las empresas escogidas para el análisis del presente trabajo.

Tabla 3:

Exposición de las características más relevantes de las empresas seleccionadas.

	Telecom Argentina S.A.		YPF S.A.	
Breve descripción de las actividades llevadas a cabo	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación de servicios de tecnologías de la información. • Servicios de comunicación audiovisual. 		<ul style="list-style-type: none"> • Estudio, exploración, y explotación de yacimientos de hidrocarburos y otros minerales. • Industrialización, transporte y comercialización de los productos anteriormente nombrados y sus derivados, además de petroquímicos, biocombustibles y otros similares. • Generación y comercialización de energía a partir de hidrocarburos. 	
Cierre de ejercicio económico	31/12		31/12	
Principales bienes bajo contratos de arrendamiento	Derechos de uso de fibra óptica, alquiler de inmuebles para oficinas y espacios para ubicar antenas y postes.		Instalaciones y equipos de explotación, maquinarias y equipos, transportes tales como buques, barcasas y flota de camiones, estaciones de servicio, terrenos y edificios, uso de puertos y terrenos fiscales.	
Arrendamientos al 31/12/2018:	% en base al total	Monto en millones de \$	% en base al total	Monto en millones de \$
Financieros	0	0	0	0
Operativos	100	No declarado.	100	12.314

Fuente: elaboración propia en base a los estados contables de los años 2018 y 2019.

A continuación, se presenta un detalle que refleja la afectación de los rubros en los estados consolidados de situación financiera y estados consolidados de resultados de Telecom Argentina S.A. e YPF S.A.. La Tabla 4 pone de manifiesto las modificaciones generadas como consecuencia del cambio de norma, y las variaciones porcentuales para los valores correspondientes al ejercicio 2019.

Tabla 4:

Variación porcentual de rubros afectados por el cambio de norma.

	Telecom Argentina S.A.			YPF S.A.		
Valores expresados en millones de pesos						
	NIIF 16	NIC 17	Δ%	NIIF 16	NIC 17	Δ%
Estados de situación financiera consolidados						
Activo por derecho de uso	9.444	-	-	61.391	-	-
Prop., planta y equipo ⁽¹⁾				1.069.011	1.063.342	0,5%
Activo no corriente	527.372	517.928	1,8%	1.263.868	1.196.808	5,6%
Activo	578.150	568.706	1,7%	1.573.289	1.506.229	4,5%
Pasivo por arrendamiento	6.311	-	-	61.780	-	-
Pasivo corriente	85.981	83.342	3,2%	314.872	293.483	7,3%
Pasivo no corriente	182.323	178.651	2,1%	710.318	669.927	6,0%
Pasivo	268.304	261.993	2,4%	1.025.190	963.410	6,4%
Patrimonio neto	309.846	306.713	1,0%	548.099	542.819	1,0%
Estados de resultados consolidados						
Costos de producción ⁽²⁾				-575.608	-565.773	1,7%
Utilidad Bruta	77.084	77.084	0,0%	102.987	112.822	-8,7%
Gastos de comerc. ⁽²⁾				-49.898	-49.224	1,4%
Depreciaciones y amort. ⁽³⁾	-61.289	-57.810	6,0%			
Otros gastos operativos ⁽⁴⁾	-	-3.626	-	-	-15.208	-
Res. operativo	15.795	15.648	0,9%	-21.012	-25.711	-18,3%
Res. financieros, netos ⁽⁵⁾	-5.326	-3.416	55,9%	6.034	8.608	-29,9%
Res. antes de impuesto	10.232	12.045	-14,6%	-7.010	-9.135	-23,3%
Res. neto	-3.888	-2.125	83,0%	-33.379	-35.504	-6,0%
Estados de flujos de efectivo consolidados						
Saldo al inicio	10.601	10.601	0,0%	46.028	46.028	0,0%
Flujo neto operativo ⁽⁶⁾	81.933	74.828	9,5%	217.137	191.420	13,4%
Flujo neto de inversión ⁽⁷⁾	-44.790	-44.790	0,0%	-163.879	-163.879	0,0%
Flujo neto de financ. ⁽⁴⁾	-25.043	-21.417	16,9%	-56.082	-40.874	37,2%
Saldo al cierre	25.582	22.103	15,7%	66.100	55.591	18,9%
Variación de efectivo	14.981	11.502	30,2%	20.072	9.563	109,9%

(1) YPF S.A. registra \$2.109 millones y \$1.228 millones en concepto de arrendamientos de corto plazo y al cargo variable relacionado con el rendimiento y/o uso de los activos subyacentes, respectivamente. Además, incluye la capitalización de amortización de activos por derecho de uso, y capitalización de actualización financiera de los pasivos por arrendamientos por \$2.021 y \$311, respectivamente.

(2) YPF S.A. incluye las amortizaciones de activos por derecho de uso dentro de los costos de producción y de los gastos de comercialización por \$9.835 millones y \$674 millones, respectivamente.

(3) Telecom Argentina S.A. reconoce amortizaciones de activos por derecho de uso por \$3.479 millones.

(4) El gasto por arrendamiento operativo, de acuerdo a la NIC 17, se expresa de manera estimativa por \$3.626 millones para Telecom Argentina S.A., y \$15.208 millones en el caso de YPF S.A., a partir del pago de pasivos por arrendamientos reflejados en los estados de flujos de efectivo consolidados, al no tener el valor equivalente certero, ya que no se incluye dentro de la nueva norma, ni se aclara en notas o memorias.

(5) Telecom Argentina S.A. reconoce intereses derivados de la actualización de los pasivos por arrendamiento, por \$1.910 millones, mientras que YPF S.A. los reconoce por \$2.574 millones.

(6) Telecom Argentina S.A. reconoce \$3.479 millones correspondientes a amortizaciones de activos por derecho de uso, mientras que YPF S.A. reconoce \$11.184 millones correspondientes a arrendamientos de corto plazo y al cargo variable relacionado con el rendimiento y/o uso de los activos subyacentes, y \$10.509 millones, en concepto de depreciaciones de activos por derecho de uso.

(7) YPF S.A. registra la capitalización de amortización de activos por derecho de uso, y capitalización de actualización financiera de los pasivos por arrendamientos por \$2.021 y \$311, respectivamente.

Fuente: elaboración propia en base a estados contables al 31/12/2019, notas y memorias.

Comparación evolutiva en el uso de indicadores económicos y financieros

El análisis contrapuesto por la aplicación de la NIIF 16 y la NIC 17, según los valores que arroja la Tabla 4, deja en evidencia cómo el uso de una norma u otra afecta la información de los estados consolidados de situación financiera y de resultados.

En la Tabla 5, se detalla la alteración en términos porcentuales que sufren los principales indicadores financieros afectados, en base a los valores resultantes del anterior análisis. La Tabla 6 muestra las consideraciones generales de cada uno de los indicadores empleados.

Tabla 5:

Evaluación comparativa del impacto en los indicadores, según la aplicación de cada una de las normas.

	Telecom Argentina S.A.			YPF S.A.		
	NIIF 16	NIC 17	Δ%	NIIF 16	NIC 17	Δ%
Indicadores de liquidez						
Capital de trabajo	-35.203 ⁽¹⁾	-32.564 ⁽¹⁾	8,1%	-5.451 ⁽¹⁾	15.938 ⁽¹⁾	-134,2%
Liquidez corriente	0,591	0,609	-3,1%	0,983	1,054	-6,8%
Solvencia	2,155	2,171	-0,7%	1,535	1,563	-1,8%
Indicadores de apalancamiento						
Razón de endeudamiento	0,464	0,461	0,7%	0,652	0,640	1,9%
Razón de deuda capital	0,866	0,854	1,4%	1,870	1,775	5,4%
Multiplicador de capital	1,866	1,854	0,6%	2,870	2,775	3,4%
Indicadores de rentabilidad						
EBITDA	77.084 ⁽¹⁾	77.084 ⁽¹⁾	0,0%	183.026 ⁽¹⁾	167.818 ⁽¹⁾	9,1%
ROA	-0,007	-0,004	80,0%	-0,021	-0,024	-10,0%
Margen de utilidad bruta	32,52%	32,52%	0,0%	15,18%	16,63%	-8,7%
Margen EBITDA	32,52%	32,52%	0,0%	26,97%	24,73%	9,1%
Indicadores de actividad						
Rotación de activos	0,410	0,417	-1,6%	0,431	0,451	-4,3%
Rotación de cap. de trabajo	-6,733	-7,279	-7,5%	-124,490	42,580	-392,4%

(1) Valores monetarios expresados en millones de pesos.

Fuente: elaboración propia en base a estados contables al 31/12/2019 y Tabla 4.

Tabla 6:

Generalidades de principales indicadores afectados.

Ratio	Fórmula	Interpretación
Indicadores de liquidez		
Capital de trabajo ⁽¹⁾	Activo corriente - Pasivo corriente	Disponibilidades de la empresa luego de saldar sus deudas inmediatas.
Liquidez corriente ⁽²⁾	Activo corriente / Pasivo corriente	Capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo basándose en la realización del activo corriente.
Solvencia ⁽²⁾	Activo / Pasivo	Capacidad de una empresa de hacer frente al pago de sus obligaciones.
Indicadores de apalancamiento		
Razón de endeudamiento ⁽²⁾	Pasivo / Activo	Permite conocer cuánto de los activos de una empresa está financiado por sus acreedores.
Razón de deuda capital ⁽²⁾	Pasivo / Patrimonio neto	Unidades de deuda que está utilizando una entidad para financiar sus activos.
Multiplicador de capital ⁽²⁾	Activo / Patrimonio neto	Número de unidades monetarias de activos que se adquirieron por cada unidad monetaria aportada por los accionistas.
Indicadores de rentabilidad		
EBITDA ⁽¹⁾	Beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones.	
ROA ⁽²⁾	Utilidad neta / Activo	Número de veces que los beneficios netos cubren el activo total de la empresa.
Margen de utilidad bruta ⁽³⁾	Utilidad bruta / Ventas * 100	Parte de los ingresos que la empresa puede mantener como beneficio.
Margen EBITDA ⁽³⁾	EBITDA / Ventas * 100	Proporciona información sobre la rentabilidad de una empresa en términos de sus procesos operativos, sin tener en cuenta impuestos, intereses, ni depreciaciones.
Indicadores de actividad		
Rotación de activos ⁽²⁾	Ventas / Activo	Mide la eficiencia que demuestra la empresa en el uso de sus activos a la hora de generar ventas.
Rotación de capital de trabajo ⁽²⁾	Ventas / Capital de trabajo	Mide la eficiencia que demuestra la empresa usando su capital de trabajo para la generación de ventas.

(1) Resultado expresado en unidades monetarias.

(2) Resultado expresado en cantidad de veces o índice.

(3) Resultado expresado en porcentaje.

Fuente: elaboración propia.

Discusión

El presente manuscrito tiene por objetivo general reconocer el impacto de la NIIF 16 en los estados contables de dos empresas arrendatarias argentinas que cotizan en la BCBA, confrontando los datos obtenidos con aquellos derivados de la aplicación de la norma antepuesta, la NIC 17. Esta investigación tiene como objeto indagar sobre los alcances que la nueva norma posee en relación a la búsqueda de transparencia e inclusión de la información referida a arrendamientos dentro de los distintos estados contables. Los resultados que arroja en el apartado homónimo están expresados en forma de variaciones porcentuales que reflejan, no sólo las principales discrepancias en la información generada en los estados contables, a partir de la aplicación de ambas normativas, sino que también pone en evidencia las diferencias en los principales indicadores afectados, siendo este aporte importante para los usuarios en lo que respecta a la toma de decisiones.

El primer objetivo específico busca estudiar las alteraciones en el tratamiento contable de los contratos de arrendamientos, procedentes del cambio normativo de NIC 17 a NIIF 16, y la comparación de ambos modelos. De los resultados se puede determinar que la clasificación de éstos compone uno de los aspectos más relevantes en lo que a diferencias sustanciales respecta: la NIC 17 plantea un modelo dual que clasifica a los arrendamientos en operativos y financieros, mientras que la NIIF 16, implementada en enero de 2019, esboza un modelo único, que descarta la divergencia estipulada en la norma precedente y, como consecuencia, genera un cambio relevante en la registración y reconocimiento de estos contratos; cambio que representa, también, una modificación sustancial, y está dado por la inclusión de un pasivo por arrendamiento, un activo por derecho de uso, amortizaciones, e

intereses. A su vez, exime aquellos contratos por arrendamientos de corto plazo y a aquellos cuyos activos sean de escaso valor, de ser registrados bajo esta línea, permitiendo contemplarlos como un gasto durante la vigencia del contrato. Esto coincide con lo establecido por Mancini (2017), quien anticipa que la implementación de la NIIF 16, con las modificaciones que ésta implica, constituye una tarea compleja que supone cambios en los procesos y sistemas para capturar datos necesarios para cumplir con los nuevos requisitos en cuanto a registración e interpretación de la información.

Según se observa en la Tabla 3, las empresas analizadas no presentan arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2018, fecha que pone fin a la aplicación de la vieja norma. Hasta esta fecha, el 100% de sus arrendamientos entran en el encuadre de operativos y, por ende, la registración como gastos representa una dificultad al momento de obtener algún tipo de información vinculada a estos contratos. Esta conclusión es congruente con lo que expresa Morales Díaz (2016), quien fundamenta que el registro de los arrendamientos operativos muestra un déficit en la transparencia. Éste, se hace contemplando un gasto del período, conformado por el pago de las cuotas del arrendamiento, y no permite distinguir dentro del estado de resultados, la deuda real devenida de estos contratos.

El segundo objetivo busca identificar las afectaciones sufridas en los diferentes estados contables. Es menester aclarar que, tal como manifiestan Ávila López y Torres Villamar (2019), la forma en que se revelan y registran los datos, ha facilitado la comparabilidad entre los estados contables de las empresas bajo estudio.

En cuanto al estado de situación financiera, se puede observar lo siguiente: Telecom Argentina S.A. presenta un aumento de los activos de un 1,7%, derivado del reconocimiento de activos por derecho de uso, por un importe de \$9.444 millones; YPF S.A., por su parte,

ve incrementado su activo total en un 4,5% como consecuencia del reconocimiento de activos por derecho de uso por \$61.391 millones, y otros conceptos menores dentro del rubro propiedad, planta y equipo, por un importe de \$5.669 millones, correspondientes a arrendamientos de corto plazo, cargos variables relacionados al activo subyacente, y capitalizaciones de amortizaciones y actualizaciones financieras. De esto último expuesto, se puede observar que no todos los arrendamientos de corto plazo son registrados como gastos, conclusión que va en sincronía con lo planteado por Deloitte (2016), quien fundamenta la idea de que, si bien este tipo de arrendamientos podría reflejarse como un gasto a lo largo de la duración del contrato, queda a discreción de la empresa el reconocimiento dentro del estado de situación financiera.

Siguiendo con el análisis del estado de situación financiera, Telecom Argenta S.A. presenta una variación del 2,4% en su niveles de endeudamiento, mientras que YPF S.A. lo hace por un 6,4%. En la primera de las empresas, esa variación es generada por un reconocimiento de pasivos por arrendamientos de \$6.311 millones, siendo \$2.639 millones parte del pasivo corriente y \$3.672 millones parte del pasivo no corriente; para el caso de la segunda empresa, su variación está conformada por un total de \$61.780 millones en concepto de pasivos por arrendamientos, correspondiendo \$21.389 millones al pasivo corriente, y \$40.391 millones al pasivo no corriente.

Sobre el particular modelo único impuesto por la NIIF 16, los estudios realizados por Narea Salvatierra (2018) y Ávila López y Torres Villamar (2019) manifiestan que el estado de situación financiera sufre un incremento de los activos y pasivos, y una reducción del patrimonio neto. Los resultados del presente trabajo, arrojan concordancias parciales con los autores: efectivamente, hay un incremento en los activos y pasivos. No obstante, no se

cumple lo referido a la modificación del patrimonio neto ya que se refleja un aumento en ambas empresas, con una variación del 1,0%, debido a la presencia de mayores activos por derecho de uso, en relación a los pasivos por arrendamientos.

Respecto del estudio de los estados de resultados consolidados, se demuestra que el resultado bruto de Telecom Argentina S.A. no presenta variaciones, caso contrario a YPF S.A., que refleja una disminución del 8,7% generado por un aumento en los costos de producción de un 1,7%, a partir del registro de amortizaciones de activos por derecho de uso por \$9.835 millones. Los resultados operativos se ven acrecentados, para el caso de Telecom Argentina S.A., en un 0,9%, dado por las amortizaciones de activos por derecho de uso y la variación en la registración de los gastos por arrendamientos operativos que impone NIC 17. Esta derivación discrepa del estudio realizado por Díaz Torres y Gómez (2020), quienes evalúan las modificaciones respecto a una empresa de análogas características, y exponen que el resultado operativo se ve disminuido bajo el uso de la nueva normativa.

Por otro lado, YPF S.A. exhibe un aumento en el resultado operativo del 18,3%, como efecto de un incremento en los gastos de comercialización, que representa las amortizaciones de activos por derecho de uso y tiene en consideración la modificación en la contabilización de los arrendamientos operativos impuestos por la antigua normativa. Esta conclusión, muestra similitudes con lo estudiado por García y Gerly (2020) respecto al incremento en el resultado operativo en una empresa de similiar actividad.

En el resultado antes de impuesto, además de influir todos los conceptos anteriormente mencionados, lo hacen los intereses derivados de la actualización de los pasivos por arrendamientos: en el caso de Telecom Argentina S.A. implica un aumento en los egresos mientras que en YPF S.A., este concepto refleja una disminución en los resultados

financieros, que arrojan, en el estado, un resultado positivo. Todo lo anterior mencionado, tal como Díaz Torres y Gómez (2020) y García y Gerly (2020) concluyen, forja una disminución en los resultados antes de impuestos, para Telecom Argentina S.A. e YPF S.A., correspondiente al 14,6% y 23,3%, respectivamente.

Seguidamente, y luego de exponer las variaciones en los rubros de cada uno de los estados contables, correspondiente al segundo objetivo específico, se valoran las consecuencias que éstas generan, devenidas del impacto de la NIIF 16, en los principales indicadores económicos y financieros.

Respecto a este tercer objetivo, los resultados arrojan, sobre el capital de trabajo en Telecom Argentina S.A., que éste presenta un incremento negativo del 8,1%, mientras que en la empresa YPF S.A., el incremento negativo es significativamente mayor, un 134,2%. Otro indicador relacionado que resulta afectado es el índice de liquidez corriente que, en el caso de Telecom Argentina S.A., es 0,591, reflejando una variación negativa del 3,1%; y, para YPF S.A. es 0,983, con una variación negativa del 6,8%. Los resultados de ambos indicadores concuerdan con lo expresado por Gill de Albornoz Noguera, Rusanescu, y Cabedo Cortés (2017), quienes formulan que la variación se genera por el aumento que sufren los pasivos corrientes consecuentemente al surgimiento de pasivos por arrendamientos corrientes, según lo que la NIIF 16 impone, en contraposición a los activos corrientes que no se afectan.

El índice de solvencia en el caso de Telecom Argentina S.A. es 2,155, y se altera de forma negativa en un 0,7%, y lo mismo sucede para YPF S.A., cuyo índice de solvencia da como resultado 1,535, con una variación negativa de 1,8%. El presente trabajo presenta similitudes a lo expuesto por Álvarez Pérez (2017), quien determina que si bien estos índices

disminuyen cabe aclarar que, por las modificaciones sufridas en el caso de las empresas evaluadas, los nuevos resultados no suponen peligro al momento de hacer frente a las obligaciones.

Se presentan coincidencias con los estudios de Narea Salvatierra (2018) y Vadillo Conesa (2019), respecto a la razón de endeudamiento, ya que ambos concluyen en que ésta se exhibe de manera aumentada, como es de suponer tras el aumento del pasivo. Telecom Argentina S.A. e YPF S.A. varían en este índice en 0,7% y 1,9%, respectivamente. Los índices relacionados a las variaciones del patrimonio neto, también sufren alteraciones: aumentan. La razón de deuda capital lo hace en 1,4% y el multiplicador de capital en un 0,6%, para el caso de Telecom Argentina S.A.; YPF S.A. aumenta la razón de deuda capital y el multiplicador de capital en un 5,4% y 3,4%, respectivamente. En referencia a la razón de deuda capital, se reconocen mayores incidencias relativas al reconocimiento de pasivos por arrendamientos, respecto de los cambios en el patrimonio neto.

Sobre el EBITDA, para el caso de Telecom Argentina S.A. se muestra que no sufre modificaciones. Lo contrario sucede con YPF S.A., empresa que, en afinidad a lo planteado por Vadillo Conesa (2019), se presenta incrementado en un 9,1%, como consecuencia a la alteración en la registración de los gastos. Morales Díaz (2016) plantea, respecto a las variaciones del ROA, que es esperable que éste se reduzca, debido a que con la NIIF 16 las empresas tienen más activos dado el mismo nivel de resultados. Esto se cumple sólo para el caso de YPF S.A., cuyo ratio disminuye un 10%, mientras que, en Telecom Argentina S.A. se observa un aumento. Por último, se relaciona con lo que indica Narea Salvatierra (2018), de que la rotación de activos se ve disminuida, generalmente porque las ventas no se ven afectadas por la NIIF 16, pero los activos totales se incrementan.

Es necesario aclarar que la presente investigación exhibe ciertas limitantes que condicionan su desarrollo a nivel metodológico e interpretativo. Una de las limitaciones en cuestión es el tamaño de la muestra ya que, al estar conformada por 2 empresas, no puede considerarse representativa de la población, haciendo difícil la aplicación de los resultados en la generalidad de las empresas que aplican NIIF 16. Otra limitación es el alcance dentro de empresas de un mismo rubro o sector económico, como la muestra se corresponde con empresas que poseen actividades diferentes, no existen garantías de que los resultados obtenidos sean representativos y aplicables a la totalidad de empresas de actividades o rubros análogos. Se integra como última limitante, la complejidad que se presenta al momento de despojar los criterios impuestos por NIIF 16, a los distintos estados contables, para concluir en resultados reformulados en base a lo previsto en NIC 17. Aunque, cabe mencionar que los resultados obtenidos no difieren de manera sustancial a los obtenidos por otros autores.

Sin embargo, se pueden manifestar algunas fortalezas relacionadas a la investigación. Por un lado, el hecho de que el trabajo aporta evidencias que pueden dar lugar a una ampliación en las investigaciones, y mejorar la práctica de una norma que se aplica desde hace un tiempo relativamente corto, cuyos efectos aún no están del todo definidos. Además, al ser una muestra pequeña, se pudo destinar un mayor tiempo de indagación, sobre el tema y recopilación de la información, para proporcionar una mayor cantidad de antecedentes y datos relevantes, e intentar lograr un correcto entendimiento, que proporcione mayores herramientas para el estudio de la temática. Otro aspecto a tener en cuenta es que el hecho de que las empresas estudiadas, por disposición de la CNV, deban respetar ciertas normativas tanto nacionales como internacionales, lo que permite obtener información de manera relativamente homogeneizada. Por último, resulta imprescindible tener en cuenta que la

muestra está conformada por empresas argentinas, país que posee muy pocas investigaciones respecto del cambio de norma y su impacto, por lo que este trabajo constituye uno de los primeros a nivel local, desde la implementación de la NIIF 16.

En base a lo expuesto en párrafos anteriores, respecto al tratamiento contable de los contratos de arrendamientos, se puede concluir que las empresas arrendatarias efectivamente brindarán información fiable y de calidad, lo que desemboca en mayor transparencia en relación a la exposición y clarificación de la deuda real derivada de este tipo de contratos, destinada a la toma de decisiones. Sobre esto último, los diferentes usuarios de la información financiera podrán observar importantes modificaciones en relación al reconocimiento de los arrendamientos financieros, a partir de la aplicación de la nueva normativa. En principio, el estado de situación financiera, resulta en un aumento tanto de activos y pasivos, como del patrimonio neto, que consecuentemente, deriva en trascendentes cambios en indicadores tales como solvencia, razón de endeudamiento y razón de deuda capital. De igual manera, dentro del estado de resultados, se reflejan importantes variaciones, siendo algunos de los más sustanciales el aumento de los resultados operativos, y las diferentes modificaciones en el resultado antes de impuesto y resultado neto que, si bien no siguen la misma línea de modificación, presentan importantes variaciones en relación a la aplicación de NIC 17. Los cambios dentro de éste último informa, afectan indicadores como el ROA y el EBITDA. Por último, el estado de flujo de efectivo presenta modificaciones principalmente en los flujos netos de financiación, acarreado modificaciones en las variaciones de efectivo totales.

De todo lo anterior expuesto, se puede ultimar que, con la entrada en vigencia de la NIIF 16, quedan al descubierto las falencias en la contabilización de los arrendamientos según NIC 17, reflejando, por un lado, el volumen de contratos que las empresas manipulan, algo

que resulta inmedible dentro de los estados contables antes del 2019, y cuán representativamente importantes son éstos, en términos monetarios, dentro de los rubros que fueron analizados y en la afectación de los distintos tipos de indicadores.

Resulta pertinente recomendar a las empresas que aplican la norma NIIF 16, que asignen personal idóneo para gestionar los contratos de arrendamientos y su registración, buscando confiabilidad en la manipulación de información, evitando la exposición de información errónea y, consecuentemente, una toma de decisiones desacertada. A su vez, se aconseja a los usuarios de la información hacer una lectura y análisis exhaustivo sobre lo expuesto en memoria y notas a los estados contables, y así tener información más detallada sobre las causales de las variaciones tanto en los rubros como en los diferentes indicadores afectados por causa de los cambios impuestos por NIIF 16.

En futuras líneas de investigación, se recomienda abordar el estudio del impacto de la nueva norma ampliando la muestra, de manera que ésta sea realmente representativa de la población. Adicionalmente, se podría continuar la investigación sobre las empresas analizadas en el presente trabajo, observando la evolución en el tratamiento de los arrendamientos en el transcurso de los ejercicios siguientes. Un último aspecto a tener en cuenta en futuras investigaciones, es evaluar cuáles son las ventajas y desventajas del cambio en la exposición de la información generada, como consecuencia del nuevo enfoque en la registración de estas operaciones.

Referencias

- Álvarez Pérez, B. (Noviembre de 2017). *Implicaciones de la nueva NIIF 16: el futuro de los arrendamientos*. (Centro de Estudios Financieros, Ed.) Obtenido de Contabilidad TK: <https://www.contabilidadtk.es/sites/contabilidadtk.es/files/niif-16.pdf>
- Ávila López, H. Y., & Torres Villamar, J. J. (2019). *Impacto de la NIIF 16 arrendamientos en la información financiera de Plastimet S. A.* Guayaquil, Ecuador: Tesis de pregrado. Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/46336/1/TESIS%20IMPACTO%20DE%20LA%20NIIF%2016%20ARRENDAMIENTOS%20EN%20LA%20INFORMACION%20FINANCIERA%20DE%20PLASTIMET%20S.%20A..pdf>
- Bartolomeo Martínez, B. A., Call, A. M., Cervan, C. G., González Bellene, J. M., & Ortiz, O. E. (2013). *Estados contables en general*. Mendoza, Argentina: Trabajo de investigación. Universidad Nacional de Cuyo. Obtenido de https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/5209/bartolomeo-call-cervan-gonzalez-ortiz.pdf
- Deloitte. (Febrero de 2016). *NIIF 16 Arrendamientos. Lo que hay que saber sobre cómo van a cambiar los arrendamientos*. Obtenido de Deloitte Touche Tohmatsu Limited: https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte_ES_Auditoria_NIIF-16-arrendamientos.pdf
- Díaz Torres, J. V., & Gómez, M. (2020). *Efectos financieros por la implementación de la NIIF 16: arrendamientos, caso de estudio empresa de telecomunicaciones*. Bogotá, Colombia: Título de pregrado. Universidad de La Salle. Obtenido de Universidad de La Salle. Ciencia Unisalle: https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=2292&context=contaduria_publica
- Díaz, T., Suardi, D., Bertolino, G., Aparicio, S., Galante, S., Hall, V., . . . Serra, S. (Noviembre de 2012). *Adopción de las NIIF en Argentina. Alternativas para la presentación de los estados financieros*. (Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas, Ed.) Obtenido de Universidad Nacional de Rosario: https://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/7445/D%C3%ADaz_Suardi_Bertolino%20y%20otros%2C%20adopsicion%20de%20las%20NIIF%20en%20Argentina.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. (2021). *Norma Internacional de Contabilidad 17*. Recuperado el 10 de Abril de 2021, de FACPCE: <http://www.facpce.org.ar:8080/miniportal/archivos/nic/NIC17.pdf>
- García, C., & Gerly, G. (2020). *Implementación de la NIIF 16 y su incidencia en el análisis de la información financiera de la empresa Gasnorte S.A.C., 2019*. Lima, Perú: Tesis de pregrado. Universidad Peruana de las Americas. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1020/T.%20INVESTIGACION%20-%20GARC%C3%8DA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gill de Albornoz Noguear, B., Rusanescu, S., & Cabedo Cortés, P. (Enero de 2017). *Las nuevas normas contables de arrendamientos: Causas y potenciales efectos*

- económicos*. (Centro de Estudios Financieros, Ed.) Obtenido de Contabilidad TK: <https://www.contabilidadtk.es/sites/contabilidadtk.es/files/arrendamiento.pdf>
- KPMG. (Abril de 2016). *NIIF 16 Arrendamientos. Un balance más transparente*. Obtenido de KPMG International Cooperative: <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/pdf/2016/06/NIIF16-arrendamientos-abr-2016.pdf>
- Mancini, A. (Julio de 2017). *Nueva norma contable internacional sobre arrendamientos (NIIF16)*. (Errepar, Ed.) Obtenido de Errepar Online: <http://eol.errepar.com/sitios/ver/html/20170613162141034.html?k=>
- Molina, H. (Septiembre de 2019). *Las novedades para los arrendatarios que trae la NIIF 16. Arrendamientos y una primera aproximación a cómo se ha efectuado la transición en los grupos consolidados del IBEX 35*. Obtenido de Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas: https://aeca.es/wp-content/uploads/2019/10/r127_hmolina.pdf
- Morales Díaz, J. (Febrero de 2016). *La nueva revolución en la contabilidad de los arrendamientos. Efectos contables y económicos*. (AECA, Ed.) Obtenido de Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas: <https://aeca.es/old/new/2016/comunicacion11.pdf>
- Narea Salvatierra, J. E. (Agosto de 2018). *Análisis de NIIF 16 arrendamientos, un cambio para las empresas que tengan contratos de arrendamientos*. Samborondón, Ecuador: Tesis de pregrado. Universidad de Especialidades Espíritu Santo. Obtenido de https://www.google.com/search?q=SAMBOROND%C3%93N&rlz=1C1SQJL_esAR804AR804&oq=SAMBOROND%C3%93N&aqs=chrome..69i57j35i39i362l8...8.247j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8
- Quevedo Ramírez, J. (2018). *Normas de Información Financiera, Estudio práctico del marco conceptual del proceso contable* (2ª ed.). México: Editorial ISEF. Obtenido de <https://books.google.com.ar/books?id=WuBLDwAAQBAJ&printsec=frontcover&q=estados+contables+marco+teorico&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjZ2vaY3PPvAhWqGrkGHeKIABgQ6AEwAHoECAUQA#v=onepage&q=estados%20contables%20marco%20teorico&f=false>
- Vadillo Conesa, C. (2019). *NIIF 16 Arrendamientos. Un estudio de su posible impacto y de la información divulgada sobre el mismo*. Balcelona, España: Maestría. Universitat Politècnica de Valencia. Obtenido de https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/114919/memoria_7261612.pdf?sequence=1&isAllowed=y